

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64
BATRES

OFERTAS DE EMPLEO

Visto que por decreto de Alcaldía 2022-0791, de 22 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases Únicas que han de regir los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Avocando las competencias para cumplir con los principios de eficacia, eficiencia y celeridad.

Visto que ha concluido el plazo para la presentación de solicitudes de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y en lo recogido en las Bases arriba mencionadas se ha procedido por esta Alcaldía a la aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso de estabilización mediante los oportunos Decretos. Estas listas estarán disponibles para su consulta en la página web de Batres (<https://www.batres.es/>) y en la Sede electrónica del Ayuntamiento (<https://batres.sedelectronica.es/info.0>)

En concreto las listas hacen referencia a los siguientes procesos selectivos:

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA/GRUPO CLASIFICACIÓN	Nº PLAZAS	FORMA ACCESO (D. Adic 6ª Ley 20/2021)
Arquitecto Municipal	A1	1	Concurso
Agente Empleo y Desarrollo Local/Técnico de Apoyo a Secretaría-Intervención	A1	1	Concurso
Auxiliar Administrativo	C2	2	Concurso
Auxiliar Biblioteca	C2	1	Concurso
Encargado General	D	1	Concurso
Conserje	E	1	Concurso
Limpiador/a	E	1	Concurso

Los aspirantes estarán exentos del pago de cualquier tasa por la inscripción en ese proceso selectivo.

Se concede un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones y subsanación de errores de aquellas solicitudes excluidas, de conformidad a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado este plazo, se expondrá en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento la resolución en la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, sin necesidad de nueva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Batres, a 10 de febrero de 2023.—El alcalde, Víctor Manuel López Rodríguez.

(03/2.486/23)

